

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Independencia, 30 de Octubre del 2017

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000058 - 2017 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, Informe N° 557-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 897-2017-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Memorando N° 470-2017-GPPR-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación; sobre la **aprobación de la priorización del proyecto, mediante la modalidad de Obras por Impuestos: Mejoramiento del servicio de riego por cisterna de áreas verdes en las vías principales del distrito de Independencia, Lima, Lima;** de acuerdo al marco normativo de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y del artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos;

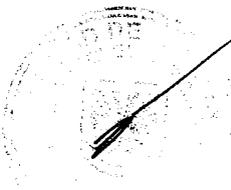
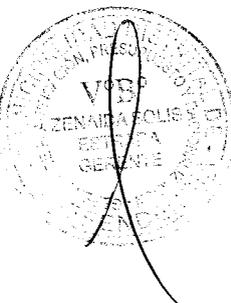
Que, mediante Memorando N° 470-2017-GPIC-MDI, de fecha 13 de setiembre del 2017, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, como área formuladora, informa de un proyecto de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos cuyo monto de inversión es de S/ 525 990.00 soles, de los cuales la Municipalidad financiaría S/ 11 500.00 soles, por concepto de estudio definitivo y supervisión, siendo factible desde el punto de vista técnico, económico, social, institucional y ambiental; se trasladan los actuados a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con la finalidad que emita su informe técnico;

Que, mediante Memorando N° 897-2017-GPPR-MDI, de fecha 25 de setiembre del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, de la evaluación técnica, emite opinión favorable para que se procese la priorización del referido proyecto, mediante la modalidad de Obras por Impuestos, otorgando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 11 500.00 soles por el Rubro 08 Impuestos Municipales del Presupuesto Institucional 2017 y recomendando que las deducciones que deberá efectuar la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por el equivalente al 30% de las transferencias de canon, sobrecanon, regalías y participaciones, deberá efectuarse a partir del año fiscal 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 557-2017-GAL-MDI, de fecha 05 de octubre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal, según los términos y alcances contenidos en su análisis legal, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de inversión pública bajo la modalidad de Obras por Impuestos;

Que, mediante Memorando N° 503-2016-GPIC/MDI, de fecha 08 de setiembre del 2016, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, contando con los informes técnicos y el informe legal correspondientes, es de la opinión que se debe priorizar el proyecto: Mejoramiento del servicio de riego por cisterna de áreas verdes en las vías principales del distrito de Independencia, Lima, Lima;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **POR MAYORÍA** de los Señores Regidores presentes con cinco (05) votos a favor, de los señores regidores: José Luis Vilca Vega, Emiliano Muñoz Vergara, Delia Salazar Araujo, Víctor Raúl Zarate Ynfantes y Joel Terán Cabanillas; y cuatro (04) abstenciones, de los señores regidores: María del Carmen Valencia Casas de Simbron, Jhon Erick Zarate Aliaga, Wilmer Alexander Flores Astorayme y Grover Francisco Tamara Sarmiento; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, se acordó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



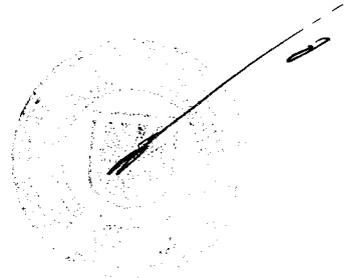
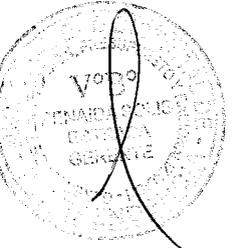
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la priorización del proyecto, mediante la modalidad de Obras por Impuestos: **Mejoramiento del servicio de riego por cisterna de áreas verdes en las vías principales del distrito de Independencia, Lima, Lima**; de acuerdo al marco normativo de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Mag. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

.....
EVANS R. SIFUENTES OCANA
ALCALDE

